

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 16 de Enero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 129/14/**

**VISTOS:**


- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. El MIN.INT.(ORD.RES.) N°6134 del 28.10.2013 de la SUBDERE que aprueba el financiamiento del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Cementerio de Tucapele”, Programa PMU, Subprograma Emergencia.
- e. Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de ejecución de las obras

**DECRETO**

1. APRUEBENSE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de obras del proyecto denominado **“Reposición Cierre Perimetral Cementerio Tucapele”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación

Archivo Secplan

Archivo S.M.

Oj. De Partes

SSS/ FMMB/ MVE

DAF

